



RADICACION No. 020-2020

DTE: GYPLAC S.A.

Correo electrónico: [juanita.villegas@etexgroup.com](mailto:juanita.villegas@etexgroup.com)

DDO: JEMA PERFILES & DRYWALL S.A.S.

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a usted del presente proceso, informándole del escrito anterior sustitución de poder enviado a través del correo institucional por el apoderado de la parte demandante. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Enero 18 de 2021

LA SECRETARIA,

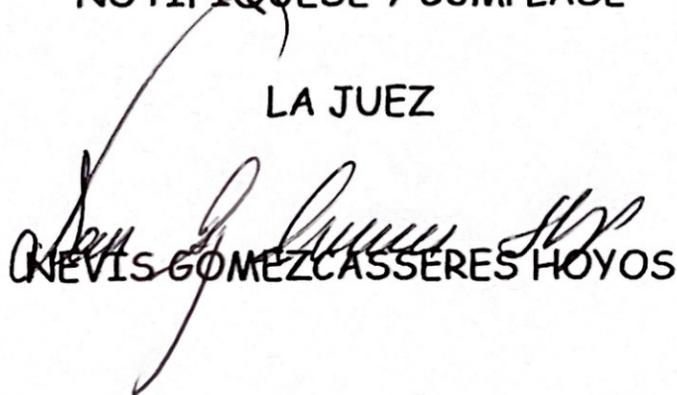
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Enero Dieciocho (18) del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Téngase al Dr. LAURA MARCELA SUAREZ USME identificada con la C. C. 1.014.249.115 con T. P. No. 268.944 del Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico: [juridico2@recaudosempresariales.com](mailto:juridico2@recaudosempresariales.com) como Apoderada sustituta de la Dra. LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO, en los mismos términos del poder conferido por la parte Demandante, dentro del proceso Ejecutivo seguido por GYPLAC S.A. en contra de JEMA PERFILES & FRYWALL S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

  
NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS

Mary.-